

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral, Abril / de 2013

CALDESA DE PARRAL

## DECRETO ALCALDICIO Nº 284/

## VISTOS:

 Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) Decreto Alcaldicio Nº 1327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba

Presupuesto Municipal año 2013.

3) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.

## **DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE, a efectuar devolución de la suma de \$ 391.709.- (trescientos noventa y un mil setecientos nieve pesos), desde la cuenta corriente Nº 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Rut Nº 61.202.000-0, con la finalidad de que esa unidad cancele los gastos Administrativos correspondiente al proyecto "Liceo Federico Heise, de Parral".
- 2.- CANCELESE, mediante cheque a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Rut 61.202.000-0.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-09-013** "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

PRU/IDH/ARC/PAF/mgc.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)

LEJANDRA ROMAN CLAVI SECRETARIA MUNICIPAL

- 2. Dirección Control
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Oficina de Partes
- 5. Archivo Secplan

6. Carpeta Proyecto